



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 14, 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, fracciones I, II y XXI, 9, 71, 72, 74 y 78, fracción IV, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y los numerales 4, 6.5.1. y 6.5.2. del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos; se hace constar que el **ACUERDO SSPCDMX/CE/CAD-3R/010/2026**, relacionado con el expediente **EXP/0004/2025**, se fijó en el estrado físico y electrónico del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, durante el periodo de quince días, el cual inició el veintitrés de febrero y finalizó el trece de marzo del presente año, teniéndose por notificado al día siguiente de finalizado el plazo referido, es decir, el diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.

Por lo anterior, se da por concluido el expediente referido y se ordena el retiro del **ACUERDO SSPCDMX/CE/CAD-3R/010/2026** de los estrados físicos del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, así como la remisión del expediente a la Comisión de Atención a las Denuncias del Comité de Ética Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos con la finalidad de que se emita el Acuerdo de No Admisión a Trámite, de conformidad con lo previsto en el numeral 37, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad De México.

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

